



Expediente: 08 001 40 53 008 2021 00347 00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE OPERACIONES Y SERVICIOS A VALES-
ACTIVAL

DEMANDADO: OMAR NIEBLES ANCHIQUÉ

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, ENERO DIECINUEVE (19)
DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Se tiene que la apoderada del extremo activo dentro de caso bajo estudio, solicita que se ordene el emplazamiento del demandado Omar Niebles Anchique, toda vez que la empresa de mensajería postal afirma que la dirección no existe.

Asimismo se advierte que la empresa Redex intentó la notificación al correo electrónico nieblesanchipe@hotmail.com, dejando constancia que la cuenta de correo no existe, no obstante se advierte que la dirección de correo electrónico suministrada con la demanda es nieblesanchique@hotmail.com, en consecuencia, previo a ordenar el emplazamiento se debe intentar la notificación personal en el correo electrónico indicado.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: Abstenerse de ordenar el emplazamiento del demandado OMAR NIEBLES ANCHIQUÉ, de conformidad con lo expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ**